# EDOLC'III



Sábado 13 de Febrero

# Microl

# LA PROVINCIA DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre.. . . . . . 9 -

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigira al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán

previo pago.

# PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1926).

los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Barcial de la Loma, 11 de Fe-

# Núm. 782

cipal permanente, estará de mani-

fiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por espacio

de ocho días con arreglo al ar-

tículo 295 del vigente Estatuto

municipal, durante cuyo plazo

y otros ocho días siguientes po-

drá todo habitante del término

formular respecto al mismo, las

reclamaciones u observaciones

Fuensaldaña, 9 de Febrero de

1926. - El Alcalde, Pedro Ba-

que estime convenientes.

rrigón.

# Fuensaldaña

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha formulado el oportuno presupuesto extraordinario para el cumplimiento de ingresar en la Caja general de Depósitos las trece mil pesetas que se ha comprometido aportar para la construcción en esta localidad de dos grupos Escolares: uno para niños, y otro, para niñas; cuyo expediente se halla aprobado por el Ministerio de Instrucción pública, cuyo presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que señala el artículo 5.° del Reglamento.

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1926. - El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 777

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección, ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela Nacional de niños del 2.º distrito de Medina de Rioseco, don Fortunato Alvarez Rico.

Valladolid, 10 de Febrero de 1926. - El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

Núm. 797

# Barcial de la Loma

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días hábiles a

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaria para dichos fines.

brero de 1926.-Por mandato del Presidente, el Alcalde, T. Alvarez.

# Núm. 799

# Cigales

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Cigales, a 11 de Febrero de 1926. -El Alcalde, Valeriano Malfaz.

# Núm. 781

# Fuensaldaña

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 27, aprobado por la Comisión muni-

# Núm. 780

# Pedrosa del Rey

En los días 16 y 17 del corriente, se cobrará por el señor Recaudador, don Gerardo Matías y en su domicilio, el tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año económico, quedando el resto del mes de cobranza voluntaria y transcurrido sin haber satisfecho los contribuyentes sus cuotas se procederá por la vía de apremio.

Lo que hago público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Pedrosa del Rey, 10 de Febrero de 1926. – El Alcalde, Julio

# Núm. 793

# Pedrosa del Rey

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y sus agregados. Villaester de abajo y de arriba, con el objeto de que los contribuyentes puedan evitarse los recargos que disposiciones de ley establecen, se requiere a todo propietario, tanto vecino como forastero, para que en el plazo de ocho días presenten en esta Alcaldía relación jurada de los edificios y solares que posean, con arreglo al modelo oficial

Pedrosa del Rey, 11 de Febrero de 1926. - El Teniente Alcalde, Manuel Gutiérrez.

Pesetas

Una transmisión con

## Núm. 763

# Pozal de Gallinas

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, se halla de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones.

Pozal de Gallinas, a 9 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Senén Portillo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldeamayor de San Martín. Cabezón de Valderaduey. Villavicencio los Caballeros.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 744

# VALLADOLID. – AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don José Espinosa y Cárcamo de la cantidad de quinientas cuarenta y ocho pesetas y diez céntimos que le adeuda la Sociedad Fernández Vela Andreo Ltda. y costas a que ésta fué condenada, se venden en pública subasta que tendrá lugar ante este Juzgado el día veinticinco de los corrientes, a las once de su mañana, los bienes muebles embargados a dicha Sociedad demandada que al final se reseñan, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid, a nueve de Febrero de mil novecientos veintiséis.—Alejandro Gallo. — Ante mí, Licenciado Gregorio Núñez.

# Bienes objeto de la subasta

V POINTING TO TAXABLE OF	Pesetas
Una mesa ajustaje de	
madera, tasada en .	30
Cinco tornillos ajustaje	45
Una vigornia	12
Un cono de madera	tot jerej
suelto para torno	1 1 1
Dos tenazas para fun-	
dir	9
Un atado de varilla (en	
varios 31 K)	9
Un maneral para fun-	Alles Apla
dir	4'50
Un torno completo	
Una máquina de tala-	
drar completa	1.000

1	Una transmision con		
	tres poleas de ma-	30	
1	dera	30	
		4	
	ra pulir		
	blero de madera	2	
		30	
	Una fragua portátil Una verja de hierra y	30	
		13'60	
	dos trozos de llanta.	13 00	
	Un motor de A. E. G.		
	de 3 H. P. y resisten-	750	
	cia	80	
	Nueve correas usadas.	00	
	Un saco con unos tres		
	kilos de cola	7	ı
	Una caja con tres terra-	100	ı
	jas y machos	100	ı
	Una piedra de esmeril	5	
	y trapos	5	I
	Una máquina de tala-	20	
	drar a mano		١
	Diez y seis limas usa-		I
	das y cuatro escaria-		-
	dores id		
	Dos mangos portasie-	6'50	1
	rras con hoja sencilla		
	Diez y seis hojas de sie-	5	1
	rra dobles nuevas . Siete hojas de sierra		
	usada	9	
	usada		
	Siete limas pequeñas		
	nuevas	00 06	
La Contraction	Una llave inglesa	4	
	Un compás de puntas.	1 (1)	
	Dos tenazas para tubos	00016135	
,	Setenta brocas surti-	ralamental.	
1	das nuevas	10	
	Cuarenta id. id. usadas	5011764 00	
-	Cinco pesas de bronce	Instruction 1	
-	de un kilo; treinta y		
3	una id. id. de 500 gra-		
-	mos; cuarenta y cua-		
,	tro id. id. de 200 id.;		
5	diez id. id. de 100		
-	ídem; nueve íd. íd.,		
-	de 50 íd	123	
1	Cuatrocientas treinta y		
1	ocho manillas	438	
-	Treinta y nueve tirado-		
	resulting out to go to		
e	Veintiún cajas de ma-	to extraor	
1	dera para pesas	5'25	
e	Dos paquetes de esme-		
	ril en polvo	8	
	Un crisol en mal uso.		
	Un ventilador para fra-		
	gua	20	
	Un bote de grasa con-		
	sistente		
	Un macho de fragua.	0000205	
	Un fuelle de mano	5	
	Dos barras de acero .		
	Una pala usada	2	
	Trozos de varilla cua-		
	drada		
	Idem id. redonda	10	
	The state of the s	3.253'85	The second
	Total		
C	validatia, vaci este		
	-El Secretario, Licence	ciado Gre-	1
	gorio Núñez.		
		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	

# ANUNCIOS OFICIALES

# Núm. 779

# El Excmo. Sr. General Gobernador y Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid

Hace saber: Que debiendo adquirirse por concurso de proposiciones libres los artículos que se expresan y cantidades aproximadas que se detallan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigidos al General Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 26 de Febrero, a las once horas.

Servicio de subsistencias

# VALLADOLID

Harina 1.ª, 250 quintales métri-

Harina tropa, 500 quintales mé-

Cebada, 1.500 quintales métricos. Paja para pienso, 2500 quintales métricos.

## SEGOVIA

Harina tropa, 100 quintales métricos.

Paja para pienso, 400 quintales métricos.

# TORO

Cebada, 26'40 quintales métricos. Paja para pienso, 39'60 quintales métricos.

# CÁCERES

Cebada, 64 quintales métricos. Paja para pienso, 96 quintales métricos. Pan, 10.000 raciones.

# TRUJILLO

Pan, 1.100 raciones.

# CIUDAD RODRIGO

Harina tropa, 60 quintales métricos.

Cebada, 50 quintales métricos. Paja para pienso, 75 quintales métricos.

# Acuartelamiento

# VALLADOLID

Paja larga, 100 quintales métri-

Carbón vegetal, ranchos, 150 quintales métricos. Cok, ranchos, 100 quintales mé-

tricos. Leña, ranchos, 350 quintales mé-

Lena, ranchos, 300 quintales m tricos.

# SEGOVIA

Carbón vegetal, ranchos, 25 quintales métricos.

Leña, ranchos, 100 quintales métricos.

# ZAMORA

Leña, ranchos, 282 quintales mé-

### TORO

Carbón vegetal, ranchos, 15'59 quintales métricos.

### TRUJILLO

Paja larga, 4 quintales métricos. Carbón vegetal, ranchos, 6 quintales métricos

# PLASENCIA

Carbón vegetal, ranchos, 8 quintales métricos.

Leña, ranchos, 100 quintales métricos.

Petróleo, 25 litros.

# CIUDAD RODRIGO

Carbón vegetal, ranchos, 55 quintales métricos.

Leña, ranchos, 65 quintales métricos.

Petróleo, 18 litros.

Notas.—1.<sup>a</sup> Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellos

2.ª Los artículos serán entregados por el vendedor libres de todo gasto al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta en la plaza respectiva, un almacén o local, donde

pueda ir a surtirse la tropa.

3.ª El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse
en el Gobierno Militar de esta Plaza, bien personalmente o por persona debidamente autorizada para
firmar la correspondiente acta o

contrato.

4.ª A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo y estos, que serán de producción nacional, para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las diez a las doce (Parque de Intendencia) Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.ª La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conve-

niente al servicio.

6.ª Para las entradas, renocimientos, pagos y descrentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entienden que así lo aceptan.

7.ª Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantia, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.ª El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorra-

teo por los vendedores.

9.ª En las proposiciones se hará constar la procedencia de los ar-

tículos.

Valladolid, 10 de Febrero de 1926. —El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

# ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

# NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente

RELACIÓN de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Mayo último y cuyo pormonor es el que sigue:

(Continuación)

Nombres de los solicitantes	PUEBLO dende radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Pelayo Ortega Vázquez	Castrillo-Tejeriego	Hoyuelo	1 obrada	Sal., Máximo Recio; M., Pedro Tejedor; P., el monte, y Norte,
El mismo	Idem	Estepar de abajo	Idem	camino. Sal., Perfecto Ortega; M., Severiano del Val; P., Severiano del
Pedro Tejedor Monge	Idem	Corta larga	2 obradas	Val, y N, Perfecto Ortega. Poniente, Enrique Antón; Saliente, Evaristo Muñoz; Oriente y
El mismo	Idem	Hoyuelo	1 obrada	Mediodia, caminos. P., Julio Samaniego; Sal., Pelayo Ortega; N., Bernardino Rey,
El mismo	Idem	Idem.	Idem	y M., camino. Sal., Amalia Rey; P., Pelayo Ortega; N., José Ortega, y Me-
Julio González del Rey	Becilla de Valderaduey	Valdetuero	1 <sub>1</sub> 2 fanega	diodía, camino. N, Laureano Paniagua; S., Restituto Rubio; E, Anselmo Ca-
Restituto Rubio Castañeda	Idem	Idem	46 áreas 68 ctrs	rro, y O., Nicolás Calderón. N, Esteban Azcona, S, Justo González; E, Ubaldo Gallego, y
Manuel Peña Cano	1dem	Regueras	15 åreas 77 ctrs.	O, Corredero del pavo. N, Francisco Calderón: S, Esteban Alvarez; E, Francisca Pe-
Modesto Madera Alonso	Idem	drak v Idem	21 áreas 3 ctrs	
Fancisco Peña Cembranos	Idem	Prado de las Regueras	21 åreas 3 ctrs.	te, prado de las Regueras. N., Francisco Calderón; S., Manuel Peña; E., Reguera, y Oeste,
Miguel González Cisneros	Idem	Redondal	Idem	la misma Reguera. N, prado de Octavio Pérez; S., Feliciano Arce; E, Luisa Gon-
Telesforo Castañeda	Idem	Ambas aguas .	17 áreas 30 ctrs.	
El mismo	Idem	Redondeles Ontoria	4 áreas 68 ctrs	el río. N. y O., prado que fué de Angel Chamorro; E, herederos de
Cipriano Cano de Azcona	Idem	Dagañal	21 åreas 3 ctrs.	
Estebau Azcona Alonso	Idem	Valdetuero	28 áreas 92 ctrs	y O., Cecilia Castañeda. N., herederos de Francisco Paredes; S, y P., herederos de San-
Pedro Peña Cano	I.dem	C. Tras del agua	15 áreas 77 ctrs.	tos Pita, y E, Justiniano Ramos. N., Mariano del Agua; S., Valentín Madera; E, Mariano del
Victoriano Sánchez Santana.	Fresno el Viejo	Carrascal	500 estadales	Agua, y O., Valentín Madera. N., alameda de herederos de Silvestre Rodríguez; S. y E., tie-
El mismo	Idem	Idem	4 obradas	rra de esta hacienda, y O., Jacinto Santana. N. y E., con el río Trabancos; S., Hermógenes Rodríguez, y
El mismo	Idem	Idem		O., Gerardo Carbonero. N, tierra de Gamazo; S., Gerardo Carbonero; E. y O., tierra
Nicolás Moncada	Mayorga	Carre-Villalón	17 áreas 8 otrs	de esta hucienda. Or., Isidro del Pozo; M., Santiago Merino; P., Fidel Moncada, y
Félix Rodríguez González.	. Idem	Idem	17 áreas 11 ctrs.	N, Modesto Lafuente. Or., Isidro del Pozo; M, Santiago Merino; P., Fidel Moncada,
Cipriano Salamanca Miguel.	Pedraja de Portillo	Prado del Campo	23 áreas 29 ctrs	y N., Modesto Lafuente. Este y Sur, con otra tierra del recurrente; Oeste, Pedro Enci-
Valero Arranz Gómez	Idem	Palgüeral	17 åreas 46 ctrs.	nas, y Norte, Mario Molina. Este, Sur y Oeste, con cauce, y Norte, con cañada del Po-
Emeterio Alvarez Marbán.	Pobladura de Sotiedra	Cuesta las Cruces	15 áreas 37 ctrs.	zuelo. N. Luis Carbajosa; E., raya de Tiedra; S., Martín Pinilla, y
Cipriano Rodriguez Esteban	. Idem	Teso del Pinar	46 áreas 11 ctrs	O., Francisco Rodriguez. Nac., Julián Rodríguez; M., Agustín de la Rosa; P., Martín Pi-
El mismo	. Idem	Melgarejo	4 áreas 62 ctrs	nilla, y N., linderones de la villa. Nac., Hdos. de Lorenzo Pinilla; M., sendero de Gil Domínguez. P., regato de Melgarejo, y N. tierra de Hdos. de Villagarcía;
El mismo	. Idem	Barrero blanco	62 áreas 48 otrs	N., tierra de Gregorio Argüello; M., linderones de la villa; P., con los mismos linderones, y N., Santiago Cacho.
Julian Rodríguez Martín .	Idem	Tese del Pinar	1 hect., 22 áreas, 96 ctra	Nac, Anastasio Domínguez; M., Juan Alvarez; P., Cipriana Rodríguez, y N., Agustín de la Rosa.
Agustin de la Rosa Carmona	. Idem	Idem	15 áreas 37 ctrs	Nac., Constancio Cabezón; M., Martín Pinilla; P, con roturación de Cipriano Rodríguez, y N., con la misma roturación.
El mismo	. Idem	Tesos	15 áreas	Nac., Julián Rodríguez; M, con el camino; P., herederos de Villa, y N., con Manuel Alvarez.
El mismo	. Idem	Idem	30 åreas 74 ctrs	
Juan Alvarez Alvarez	. ldem	Ríoseco a Toro	20 áreas	Naciente y Mediodía, con dicho camino; Poniente y Norte, con tierra de Sofia Rodriguez.
El mismo.	Idem	Tras los Tesos	46 åreas 11 ctrs	Nac., Manuel Antonio Carmona; M, Martín Pinilla, P., Vidal Alvarez, y N., Martín Pinilla.
El mismo	. Idem	Teso del Pinar	23 áreas 5 ctrs.	Nac., tierra de Agustín de la Rosa; M., Cirilo Cacho; Poniente y Norte, Martin Pinilla.

Nombre del solicitante	PUEBLO donde redica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	9 SATUBA BO LINDEROS, TRIMINO A
Juan Alvarez Alvarez	Pobladura de Sotiedra	Teso del Pinar	16 áreas 20 ctrs.	Nac., tierra de Julián Rodríguez; M., Constancio Cabezón;
Atilano de la Rosa Magdaleno	Idem	C. de Villavellid		P., Agustín de la Rosa, y N., Martín Pinilla. Nac., Silverio Morchón; M., Fernando Alvarez; P., camino de
CONTRACTOR OF A STATE OF THE STATE OF	Fritz Wall Land	Cuesta las Cruces		Villavellid, y N, con eriales.  M. y Nac., con la cuesta de Piedra; N., Martín Pinilla, y Po-
El mismo.	ldem	d sh herrob Yant	la belimyola	nieute, Valentín Aguado.
Felipe Revuelta Gañán	Idem	Ceniceros	9 áreas	N., cuesta de la Ermita; E, tierra de Manuel Alvarez; Sur y Oeste, Melquiades Murcia.
Fernando Alvarez Alvarez	Idem	Calderete	. A Think	Nac, Honorato Carmona; N., Constancio Cabezón; M. y P., Manuela Azores
El mismo	Idem	Idem	2 áreas 57 ctrs.	Zamora / A de
El mismo.	Idem	C. de Villavellid		Naciente, Manuel Alvarez; Mediodía, P. y Norte, camino de Vi- llavellid.
El mismo	Idem	C. Real de Toro	2 áreas 56 ctrs.	Nac., Tomás Pérez; M., Manuela Alonso; P. y M., camino real de Toro.
Luis Carbajosa López	Idem '	Prados	38 áreas	Nac., raya de Tiedra; M., Julian Alvarez; P., Gabriel Sobrino, y N., Santiago Cacho.
Leonides Alvarez García	Idem	Tejar viejo	Idem.	N., Blas Murcia; P., herederos de Romana Rodríguez; Nac., camino de Pobladura a Villavellid, y S., Hónorato Carmona.
Rosendo López Fernández .	Idem	Ceniceros	30 áreas 75 ctrs	Nac, Eduardo Alvarez; M., Felipe Revuelta; P., Agustín Ro- dríguez, y N., con tierra de Cubillas.
El mismo	Idem	Tras los Tesos	30 åreas 74 ctrs.	Nac. y N., Martín Piuilla; M., María Angeles Pérez, y P., An-
El mismo	Idem	Los Valles	2 áreas 56 ctrs.	tonio Gallego. Naciente y Mediodía, Honorato Carmona; Poniente y Norte
El mismo	Idem	Cuesta las Cruces	2 áreas 46 ctrs	sendero de los Valles. Nac, Manuel Antonio Carmona; M., Nicanor Marbán; P. y
Teodoro Arranz Arenales	Rábano	Tejera	23 áreas 29 ctrs.	N., con cuesta de la misma Oriente, cañada; Mediodia, Eras; Poniente, Nemesia Burgoa
Oristina Herrero Redondo.	Idem	Idem	46 áreas 58 ctrs.	y Norte, baldío. Or. y M., camino; P., Julián de la Fuente, y N., cen otra de
Francisco Herrero Arranz .	Idem	Puente	Idem	exponente. Or, Galo Arranz; M., Esteban Velasco; P., Benito Sanz, y
El mismo	Idem	Idem	I saesh C.L	N., otra del comprador. Oeste, camino; Mediodía, Galo Arranz; Poniente, Pablo del
El mismo.	Idem	Idem	Read III	Pozo, y Norte, camino. O., Benito Sanz; M., el Duratón; P., Gregorio Alonso, y Nor-
Selfond a manager of the tangen to	Idem	Alameda	Leas 10 outs	te, Pablo del Pozo. Poniente, erial, Mediodia, tierra del exponente; Poniente, río
Mariano Ojosnegros Regidor		of all opene . W	naid!	Duratón, y Norte, erial.  Or., erial; M., con el exponente; P., Alejandro Arribas, y
El mismo	Idem	Valdelavín	4 áreas	N., camino.
Mariano Sayalero,	Idem	Puente	soria . Larges CB	Or., otra de Petra Melero; M., Eustasio Benito; P., Antolir Sayalero, y N. las eras.
Alejo Valdezate Sanz	Idem	Chorrillo	To and an ide	Oriente, Alejandro Arribas; Mediodía, Antonio García; Po niente y Norte, baldío
El mismo	Idem	Coles	15 áreas	Oriente, Petra Alcaraz; Mediodía y Poniente, baldío, y Norte Francisco Martín.
El mismo	Idem	Valdelamona	1 hect., 86 áreas, 32 ctrs.	Or., Rufico Arribas; M., baldío; P., Julián Gil, y N., Antonio García.
El mismo	Idem	Berral	23 áreas 29 ctrs	Or., Eloy Arribas; M., carretera; P., Nemesia Burgoa, y Norte Eloy Arribas.
Antolin Sayalero	Idem	Puente	and a trial in	Oriente, Mariano Sayalero; Mediodía, Eustaquio Benito; Po niente, Las Eras, y Norte, Las Eras.
Pablo del Pozo	Idem	Idem		Or., Francisco Herrero; M, el mismo; P, Petra Melero, y Norte, Las Eras.
Segundo Sacristán	Idem	Idem	A second the second	Oriente, la Cañada; Mediodía. rivera del río; Poniente y Norte camino.
Benito Sanz	Idem	Idem		Mediodía, el río; Norte, Poniente y Sur, Francisco He
Eustasio Benito	Idem	Idem		oriente, Francisco Herrero; Mediodía y Poniente, el río,
Galo Arranz ,	Idem	Idem	Various Min	Norte, Mariano Sayalero Oriente, camino; Mediodía. río Duratón; Poniente y Norte
Petra Melero	Idem	Idem	L asqua at	parcela de Francisco Herrero. O., Pablo Pozo; M., Eustasio Benito; P., Mariano Sayalero,
Petra Mariscal García	Roturas	Valle de arriba	63 áreas	N., Las Eras. Norte, con la misma interesada; Sur, Fermín de la Fuente
Lorenzo del Val Aguado	Idem	Idem	47 áreas 25 ctrs	Este y Oeste, Lorenzo del Val N, Mariano Sanz; S, baldíos del Municipio; E., Petra Maria
El mismo.	Idem	Idem	1909年,北京	cal, y O., Félix Granado. N., Petra Mariscal; S., olmera del Municipio; E., Isaac Maris
Victoriano Bombín Repiso.	Idem	Idem	1 anata, 20, 1 au	cal, y O., Pedro Bombín. N., baldíos del común; S., olmera del Municipio; E., Féli
SERVINGING TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	a mangamuka y	Idem	7 áreas 20 ctrs.	Granado y O, Millán Mariscal
El mismo	Idem	DEALERS AND STATE	S Depart Of	Granado. N., La Cañada; S., Millán Mariscal; E., Luis Fernández, y Oeste, Fen.
El mismo	Idem	Salegar	0 40 61 . FULL	te, Hermenegildo Mariscal.
Félix Granado Repiso	Idem	Valle de arriba	Parts Of	N., baldíos del Municipio; S., con los mismos, y Este y Oeste Victoriano Bombín.
El miemo	Idem	'Idem	7 áreas 20 ctrs	N., Mariano Sanz; S., Máximo Sanz; E., Lorenzo del Val, O., Victoriano Bombín.
Isaac Mariscal Aguado	Idem	Idem	14 áreas	N, baldíos del Municipio; S., con los mismos; E, Basilio Mar